



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-116
SALTA, 21 de febrero de 2017.
EXPEDIENTE N° 11.171/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

Las resoluciones Res. R-CDNAT-2016-572 y R-DNAT-2016-2185 – relacionada a la designación de la Abog. Selva Mercedes Blanco – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales” (3° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 235, la Sra. Directora de la Sede Regional Orán, Lic. Mercedes Macabate de Savoy, informa que la Abog. Selva Blanco hizo efectiva la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 01 de febrero de 2017, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe señalar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos comprometidos en el Acta Complementaria N° 1257/14 del Convenio N° 1031/12 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta para la Sede Regional Orán.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones de la Abog. **SELVA MERCEDES BLANCO** – DNI N° 31.093.301 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales” (3° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán, el 01 de febrero de 2017, y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. CS N° 661/88 y modificatorias, demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente,

ARTICULO 2°.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos comprometidos en el Acta Complementaria N° 1257/14 del Convenio N° 1031/12 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta para la Sede Regional Orán.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Abog. Blanco, Cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga para ARCHIVO.

Mg. Lucía Beatriz de C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales